PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL RTVA

INDICE

1.- OBJETO

2.- REQUISITOS MINIMOS DEL PROPONENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO..

3.- CENTROS DE RTVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

4.- CARÁCTERISTICAS GENERALES.

5.- DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS.

6.- DURACION DEL CONTRATO.

7.- CARACTERISTICAS TECNICAS PARTICULARES DE LOS TRABAJOS Y RELACION DE INSTALACIONES.

8.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

9.- CONDICIONES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

10.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

11.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación del "SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA", que básicamente se resume en:

- Realización de las evaluaciones de riesgo de las instalaciones de la Agencia Pública RTVA.

- Revisión periódica toma de muestra y análisis en las distintas instalaciones relacionadas en el presente pliego..

- Limpieza y desinfección de las instalaciones sin brote de legionella.

- Limpieza y desinfección de las instalaciones con brote de legionella.

- Seguimiento y diligencia de las distintas operaciones en el Libro de Registro a realizar por la - empresa adjudicataria.

- Control y evaluación de funcionamiento de los sistemas de descalcificación de agua, en diferentes Centros de Producción.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	13/02/2020 11:31:59	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	52Pr4786NURF8ZAL2dB9TrcPFXJniW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	14/02/2020 11:21:35	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	52Pr459717DYUD48nU7RqV8J38AZJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proponente deberá cumplir con las autorizaciones oficiales pertinentes que acrediten su habilitación para efectuar todos los trabajos y operaciones descritas en el presente pliego técnico y especialmente la copia de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de empresas autorizadas a la actividad de desinfectantes de instalaciones de riesgo frente a la legionelosis.

Dichas autorizaciones deberán ser entregadas junto con la oferta a la RTVA, debiendo estar en vigor en el caso de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de vigencia del contrato. Los trabajadores que vayan a realizar los trabajos, deberán cumplir los requisitos previstos en el RD 830/2010.

3.- CENTROS DE RTVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación de servicios se realizará en los centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, en adelante, RTVA que a continuación se indican.

Si durante la vigencia del contrato RTVA cesara la explotación en algunos de los centros del siguiente listado, el adjudicatario dejará de prestar servicio en el mismo y por tanto no facturará el importe correspondiente a dicho/os centros a partir de la notificación de esa circunstancia por parte de RTVA. El adjudicatario no podrá reclamar indemnización alguna a RTVA por este concepto.

- Avda. de Canal Sur, s/n 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Pabellón de Andalucía, en Avda. José de Gálvez, 1. (Isla de la Cartuja) 41092 Sevilla.
- Antiguo Pabellón de Retevisión, c/Matemáticos Rey Pastor y Castro, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- Nave c/Diseño, 1. Polígono PISA, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Centro de Producción de Almería, c/Pilarica s/n, 04009 Almería.
- Centro de Producción de Granada, Urbanización Bola de Oro, c/Laguna de Aguas Verdes, 18008 Granada.
- Centro de Producción de Jaén, Prolongación Avda de Granada. Recinto Institucional Ferial, s/n. 23009 Jaén.
- Centro de Producción de Algeciras, situado en c/Patriarca Dr. Pérez Rodríguez, Edificio Parque Centro II, s/n. 11203 Algeciras (Cádiz).
- Centro de Producción de Jerez, situado en c/Corredera, 53, 4º. 11402 Jérez de la Frontera (Cádiz).
- Centro de Producción de Córdoba, Glorieta Conde de Guadalhorce, s/n. 14008 Córdoba.
- Centro de Producción de Huelva, Ctra.Huelva-San Juan del Puerto, Km.6,36. 21007 Huelva.
- Centro de RTVA en Málaga, situado en Avda. Velázquez, 307. 29004 Málaga.
- Centro de producción de Cádiz, c/Carpinteros de Ribera, 2. 11012 Cádiz.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	13/02/2020 11:31:59	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	52Pr4786NURF8ZAL2dB9TrcPFXJniW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	14/02/2020 11:21:35	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	52Pr459717DYUD48nU7RqV8J38AZJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- CARACTERISTICAS GENERALES

4.1. Transporte.- Todos los gastos y medios de transporte, seguros, carga y descarga de los materiales, será por cuenta del adjudicatario, suponiéndose incluidos en los precios ofertados.

4.2. Documentación.- La E.A. deberá entregar y cumplimentar toda la documentación necesaria en castellano. Deberán incluir las normas de las operaciones de mantenimiento, los libros de registro, las analíticas e informes.

4.3. Normativa.- En todo momento los trabajos se deberán adecuar al R.D. 865/2003 de 4 de julio de 2003, según texto consolidado y modificaciones publicadas, a los reglamentos, normas que sean de aplicación a las instalaciones objeto del control y prevención de la legionella, así como la normativa vigente aplicable a los productos químicos y su manipulación. Se cumplirá con lo dispuesto en la norma UNE 100030 IN 2005 sobre prevención y control de la proliferación y diseminación de la legionella en instalaciones.

Especial mención se realiza a la observación por parte de la empresa adjudicataria del cumplimiento de las guías técnicas del Ministerio de Sanidad y Consumo (**GUIATECMSSI** a partir de ahora), de todas las instalaciones contempladas en el ámbito de aplicación del Real Decreto (artículo 2), esto es así porque en la Disposición final segunda, "Facultad de adecuación normativa" del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis", se faculta al Ministerio de Sanidad y Consumo para que, en el ámbito de sus competencias, proceda al desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto; y en cumplimiento del mismo han procedido a dictar las normas necesarias para la actualización de los anexos técnicos que contiene y la elaboración de las guías técnicas al respecto.

5.- DOCUMENTACION DE LA OFERTA.

La oferta económica vendrá desglosada de acuerdo al modelo de presentación de ofertas que figura en el Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada y sellada. Se indicará de forma clara el precio total por la prestación del servicio.

Para que la oferta económica sea válida, deberá ofertarse a la totalidad de los centros, no admitiéndose ofertas parciales.

6.- DURACION DEL CONTRATO.

Se establece un plazo de ejecución de dos (2) años desde la fecha que se indique en el contrato. El contrato podrá ser prorrogado por otro periodo de (2) dos años con las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas. Esta prórroga será obligatoria para el adjudicatario.

7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS TRABAJOS Y RELACIÓN DE INSTALACIONES.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES

Las distintas operaciones que formarán parte del servicio contratado serán las necesarias para cumplir con las exigencias que marca el R.D. 865/2003 para la prevención y actuación frente a

la legionella y su desarrollo en la GUIATECMSSI para la totalidad de las instalaciones de agua fría, agua caliente sanitaria, fuentes ornamentales e instalaciones contraincendios de los edificios de la RTVA relacionados en el apartado 3 del presente pliego. Para las fuentes ornamentales se deberá cumplir además lo dispuesto en el Decreto 287/2002 de la Junta de Andalucía.

El servicio cubrirá las siguientes funciones en cada una de las instalaciones relacionadas:

- Realización de las evaluaciones de riesgo de cada una de las instalaciones, según indica el cap. II, punto 5 de GUIATECMSSI.

- Revisión periódica para el control, toma de muestra y análisis de todos los puntos que se detallan en el apartado correspondiente.

- Limpieza y desinfección sin brote de legionella.

- Limpieza y desinfección con brote de legionella.

- Seguimiento y diligencia de las distintas operaciones en el Libro de Registro que se realice al efecto para las instalaciones de la RTVA, según modelo del Anexo 1 de GUIATECMSSI. En el caso de aquellos centros, donde el Ayuntamiento prescriba la cumplimentación de sus libros, se llevará a cabo según indiquen en las normas. La gestión para la obtención de los documentos, libros, etc, serán por cuenta de la empresa adjudicataria, así como el pago de las tasas correspondientes.

Se considera incluido dentro del servicio los trabajos auxiliares y ayudas necesarias para llevar a cabo las distintas operaciones recogidas en el presente pliego, (trabajos de montaje y desmontaje de elementos, etc).

En los cuadros recogidos en el punto 7.2 de este PPT se resumen las distintas operaciones a realizar para cada una de las instalaciones de acuerdo con el R.D. 865/2003. Si de conformidad con dicho R.D. fuera necesaria la realización de operaciones no incluidas en los citados cuadros o bien si de las mismas se derivaran trabajos necesarios como sería la desinfección en caso de detección de legionella, dichos trabajos, productos de desinfección, análisis suplementarios se considerarán incluidos en el servicio contratado, sin que ello suponga incremento en el precio contratado.

En caso de detectarse un brote de legionella, el adjudicatario comunicará inmediatamente a RTVA este hecho, siguiendo escrupulosamente los procedimientos a tal fin marcados en el R.D. 865/2003 y su desarrollo en la GUIATECMSSI , estando incluidos los trabajos, productos para el tratamiento y análisis necesarios en el objeto y presupuesto del presente pliego.

Trimestralmente se enviará el informe de las operaciones realizadas, protocolos ejecutados y analíticas al Dpto de Explotación y Mantenimiento en el Pabellón de Andalucía con independencia de la diligencia del Libro de Registro.

Además de las tareas anteriormente descritas, se efectuará el mantenimiento de los sistemas de descalcificación de los centros, con medida de la dureza a la llegada del agua potable, en el filtro de acometida y después del descalcificador, con la periodicidad expuesta en el punto 7.2. Una vez realizadas la toma de muestras y análisis, se procederá con la realización de una maniobra de descalcificación completa, según especifique el fabricante del descalcificador. Después de la operación se realizará una analítica, para ver la dureza a la salida del equipo.

Todos los valores serán anotados y entregados a la RTVA, junto a los de la legionella especificados en sus apartados correspondientes.

7.1.1.- Operaciones en instalaciones de ACS.

La periodicidad de las revisiones será la establecida en el punto 4.3.2 de la GUIATECMSSI, tabla 1 del CAP 3. Se deja al margen la toma diaria de temperaturas de los depósitos acumuladores y la muestra en grifos representativos, operación que será realizada por los servicios de mantenimiento de la RTVA.

La periodicidad de las analíticas de control de legionella con detección y enumeración de número de colonias mayor de 20 será trimestral, detallados en el punto 7.2.

El protocolo de toma de muestras será el establecido en el punto 4.3.3, del CAP 3.

7.1.2.- Operaciones en instalaciones de agua fría.

La periodicidad de las revisiones será la establecida en el punto 4.3.2 de la GUIATECMSSI, tabla 3 del CAP 2. Se deja al margen la revisión diaria del equipo de desinfección de agua y la apertura semanal de los grifos y duchas, operación que será realizada por los servicios de mantenimiento de la RTVA.

La periodicidad de las analíticas de control de legionella con detección y enumeración de número de colonias mayor de 20 será semestral, detallados en el punto 7.2

El protocolo de toma de muestras será el establecido en el punto 4.3.3, del CAP 2.

7.1.3.- Operaciones en las instalaciones de los sistemas de agua contraincendios.

La periodicidad de las revisiones será la establecida en el punto 4.3.2 de la GUIATECMSSI, tabla 1 del CAP 11.

La periodicidad de las analíticas de control de legionella con detección y enumeración de número de colonias mayor de 20 será semestral, detallados en el punto 7.2

El protocolo de toma de muestras será el establecido en el punto 4.3.3, del CAP 3, tabla 3

7.1.4.- Operaciones en instalación de fuentes ornamentales.

La periodicidad de las revisiones será la establecida en el punto 4.3.2 de la GUIATECMSSI, tabla 1 del CAP 9.

La periodicidad de las analíticas de control de legionella con detección y enumeración de número de colonias mayor de 20 será semestral, detallados en el punto 7.2.

El protocolo de toma de muestras será el establecido en el punto 4.3.3, del CAP 9.

7.1.5.- Protocolos.

Para la realización de las operaciones anteriormente citadas se seguirán los protocolos normalizados a tal fin según establece la GUIATECMSSI.

RTVA a la vista de las hojas de los protocolos que va a realizar la E.A. podrá exigir al adjudicatario, su modificación para el mejor cumplimiento de los trabajos señalados en el presente pliego, así como en caso de disparidad sobre los contenidos recogidos en los mismos o no llegar a acuerdo en la ejecución de los protocolos, podrán ser causa de rescisión del contrato.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	13/02/2020 11:31:59	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	52Pr4786NURF8ZAL2dB9TrcPFXJniW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	14/02/2020 11:21:35	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	52Pr459717DYUD48nU7RqV8J38AZJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Para las inspecciones de la Consejeria de Salud, o como consecuencia de las mismas, se ejecutarán cuantas acciones se recomienden en cuanto a la realización de protocolos, muestras, programas de actuación.

7.2.- ANALISIS.

Se realizarán las analíticas de las diferentes instalaciones según la periodicidad marcada en los puntos anteriores.

a) Análisis físico-químicos de los parámetros señalados en la GUIATECMSSI.

b) Análisis microbiológicos de acuerdo a la GUIATECMSSI: con la salvedad que el índice de colonias mínimas a detectar será a partir de 20 ufc por litro en cada analítica.

En el caso de ser necesarios análisis adicionales por detectarse contaminación todos los costes se considerarán incluidos, siempre que el número total no exceda de 180 analíticas, entre las previstas y las adicionales por realizar limpiezas al detectar contaminación.

Centro	**Sistema**	**Muestras**	**Periodicidad**
CP Polig. PISA	ACS (1 Acumulador)	4	Trimestral
CP Polig. PISA	AFC	2	Semestral
CP Polig. PISA	SCI	2	Semestral

CP S. Juan Aznalfarache	ACS (7 acumuladores y Caldera)	28	Trimestral
CP S. Juan Aznalfarache	AFC (Dep. + PT)	4	Semestral
CP S. Juan Aznalfarache	SCI	2	Semestral
CP S. Juan Aznalfarache	riego	2	Semestral
CP S. Juan Aznalfarache	Fuente	1	Anual
CP S. Juan Aznalfarache	Deposito aporte	1	Anual

C.P. Pabellon Retevision	ACS (2 Acumuladores)	8	Trimestral
C.P. Pabellon Retevision	AFC	2	Semestral

C.P. Pabellon Andalucia	ACS (3 Acumuladores)	12	Trimestral
C.P. Pabellon Andalucia	AFC (Dep. + PT)	4	Semestral
C.P. Pabellon Andalucia	SCI	2	Semestral

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	13/02/2020 11:31:59	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	52Pr4786NURF8ZAL2dB9TrcPFXJniW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	14/02/2020 11:21:35	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	52Pr459717DYUD48nU7RqV8J38AZJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CP Huelva	ACS (2 acumuladores)	8	Trimestral
CP Huelva	AFC	2	Semestral
CP Huelva	SCI	2	Semestral

C.P. Jerez de la Frontera	ACS (1 acumulador)	4	Trimestral
C.P. Jerez de la Frontera	AFC	2	Semestral

CP Cadiz	ACS (1 acumulador)	4	Trimestral
CP Cadiz	AFC	2	Semestral
CP Cadiz	SCI	2	Semestral

Centro	Sistema	Muestras	Periodicidad
CP Jaen	ACS (1 acumulador)	4	Trimestral
CP Jaen	AFC	2	Semestral
CP Jaen	SCI	2	Semestral

CP Granada	ACS (1 acumulador)	4	Trimestral
CP Granada	AFC	2	Semestral
CP Granada	SCI	2	Semestral

CP Almeria	ACS (1 acumulador)	4	Trimestral
CP Almeria	AFC	2	Semestral
CP Almeria	SCI	2	Semestral

CP Malaga	ACS (2 acumuladores y Caldera)	12	Trimestral
CP Malaga	AFC (Dep. + PT)	4	Semestral
CP Malaga	SCI	2	Semestral

CP Algeciras	ACS (1 Acumulador)	2	Semestral

c

CP Cordoba	ACS (2 acumuladores)	8	Trimestral
CP Cordoba	AFC	2	Semestral
CP Cordoba	SCI	2	Semestral

Análisis químicos de la dureza en los centros con equipos de descalcificación, con periodicidad trimestral, antes y después del equipo.

La relación de los centros con descalcificadores son los siguientes:

Málaga

San Juan de Aznalfarache

Pabellón de Andalucía

Pabellón de Retevisión

C.P. Almería

C.P. Huelva

C.P. Cádiz

C.P. Jaén

7.3.- PRODUCTOS QUIMICOS A UTILIZAR EN LAS OPERACIONES Y REACTIVOS.

Los materiales fungibles, biocidas, reactivos, pruebas de laboratorios, recipientes y equipos necesarios para realizar las tareas especificadas en los puntos 7.1 y 7.2 serán por cuenta de la empresa adjudicataria y estarán incluidos en el coste previsto para el servicio.

RTVA podrá solicitar al adjudicatario durante la prestación del servicio información sobre el tipo de producto a utilizar, sus homologaciones, controles sanitarios, fichas técnicas y fichas de uso.

El personal a cargo del Adjudicatario deberá estar autorizado para el uso de dichos productos debiendo contar con la formación necesaria de acuerdo a la normativa vigente.

Como parte del contrato se entregarán 5 kit de dureza con los reactivos incluidos (para al menos 20 analíticas), para los centros siguientes:

Málaga

San Juan de Aznalfarache

Pabellón de Andalucía

Pabellón de Retevisión

C.P. Almería

7.4.- REGISTRO DE OPERACIONES.

Cada una de las instalaciones contará con su Libro de Registro de mantenimiento, que podrá agruparse en una sola carpeta por centro, que recoja la totalidad de las instalaciones que haya en cada uno de los centros de Producción de la RTVA.

Se completarán las anotaciones señaladas en la GUIATECMSSI, reflejándolas en su Registro correspondiente, entregando el certificado señalado en el Anexo 2 por duplicado, debiendo quedar un ejemplar en el Libro y el otro se enviará al Dpto. de Explotación y Mantenimiento de RTVA. Este último libro, podrá ser sustituido por soporte digitalizado, tipo memoria usb, DVD, entregando el stick o DVD con la periodicidad de las operaciones previstas. Contendrá la misma información contenida en los libros de las Delegaciones.

7.5.- RELACION DE INSTALACIONES DE RTVA OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO .

Centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

- Sistema de agua fría para consumo humano compuesto por 3 depósitos de 2000 lts, 2 bombas de presión de agua y recirculadoras.

- 1 Fuente ornamental de 4,8 m3.

- 1 Sistema de agua contraincendios, con aljibe en hormigón armado de tipo cerrado con una capacidad de 120 m3, 3 bombas de presión de agua y 20 puestos de BIE,s .

- 1 Sistema de agua de riego con depósito de hormigón armado 50 m3, con bombas.

- 1 Sistema de agua descalcificada con depósito de hormigon armado de 25 m3 de capacidad con sus depósitos de sal, bombas, recinto de presión y aporte al sistema.

- 65 Grifos en aseos y 1 pilas.

- 14 Alcachofas en duchas y aseo de dirección general completo.

- 2 Depósitos de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 1 sistema de agua caliente sanitaria a través de placa solar, con deposito acumulador de 500 lts, red de tuberías. Se incluye toda la red de agua de la peluquería con sus accesorios correspondientes, a los que se realizará ficha propia de mantenimiento.

- 8 Equipos de agua caliente por termo en diferentes estancias, con 28 puntos terminales de ACS.

Pabellón de Andalucía, Sevilla.

- Sistema de agua fría para consumo humano compuesto por 3 depósitos de 2000 lts, 2 bombas de presión de agua y recirculadoras.

- 1 Sistema de agua contraincendios agua de presión desde circuito externo 20 puestos de BIE,s

- 69 Grifos en aseos y 5 pilas.

- 14 Alcachofas en duchas.

- 1 equipo de cloración automático de la red de agua potable, con sistema de aporte de cloro.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 6 Equipos de agua caliente por termo en diferentes estancias, con 16 puntos terminales de ACS.

Antiguo Pabellón de Retevisión, Sevilla.

- 1 Sistema de agua contraincendios agua de presión desde circuito externo 13 puestos de BIE,s

- 30 Grifos en aseos.

- 3 Alcachofas en duchas.

- 4 Acumuladores ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 14.

Nave Polígono Pisa, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

- 1 Sistema de agua contraincendios, con aljibe en depósito cerrado de 20 m3, 2 bombas de presión de agua y 4 puestos de BIE,s

- 1 Acumulador ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 6.

Centro de Producción de Almería

- 5 Grifos en aseos.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 1 Acumulador ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 9.

Centro de Producción de Granada

- 9 Grifos en aseos.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

Centro de Producción de Jaén

- 8 Grifos en aseos.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 1 Acumulador ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 12.

Centro de Producción de Algeciras

- 3 Grifos en aseos.

Centro de Producción de Cádiz

- 1 depósito agua potable de 1000 lts.

- 8 grifos en aseos.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 1 Acumulador ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 10.

Centro de Producción de Jerez de la Frontera (Cádiz).

- 1 depósito agua potable de 1500 lts.

- 4 grifos

- 1 Acumulador ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 4.

Centro de Producción de Córdoba

- 9 grifos.

- 1 Alcachofa de ducha.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 2 Acumuladores ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 11.

Centro de Producción de Huelva

- 16 Grifos en aseos.

- 1 Alcachofa en ducha.

- 1 Depósito agua potable 1500 litros.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 1 equipo compacto para tratamiento de agua descalcificada con depósito de agua de 1 m3 de capacidad en el que se contiene la sal y salida de agua descalcificada de aporte al sistema de extinción de incendios.

- 3 Acumuladores ACS, con un total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS de 10.

Centro de RTVA en Málaga

- 1 Sistema de agua contraincendios, con aljibe cubierto de 115 m3, 2 bombas de presión de agua, 13 puestos de BIE,s y sistema de rociadores automáticos en zona almacén.

- Sistema de agua fría para consumo humano compuesto por 1 depósito de 2000 lts y 2 bombas de presión de agua.

- 16 grifos y 4 alcachofas de duchas.

- 39 grifos de lavabos y piletas.

- 1 circuito de agua caliente sanitaria constituido por depósito acumulador de 1.000 lts, placas solares y red con retorno de 117 mts en cobre y 6 aseos surtidos por dicha red. La peluquería cuenta con sistema de aporte doble a través de ACS y de termo independiente. Se incluye toda la red de agua de ACS de la peluquería con sus accesorios correspondientes, a los que se realizará ficha propia de mantenimiento. El número total de puntos final de red abastecidos por la red de ACS es de 41.

- 1 Depósito de agua nebulizada en acero inoxidable, del sistema extinción incendios de 2.000 lts.

- 1 Sistema de agua descalcificada con depósito de agua de 4 m3 de capacidad con sus depósitos de sal, bombas, recinto de presión y aporte al sistema.

8.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario redactará un Plan de Seguridad y Salud en el que quedará recogida la valoración de riesgos para cada una de las actividades a realizar en las instalaciones de RTVA en relación con el contrato, los medios de protección personales (EPIS) y colectivos, así como los cursos de formación del personal.

El adjudicatario dispondrá de 30 días a contar desde la fecha de la firma del contrato para la entrega del citado Plan de Seguridad y Salud.

Los trabajadores de la E.A. que vayan a efectuar los trabajos deberán conocer el plan de riesgos laborales existentes en los centros de la RTVA y las medidas de protección y prevención correspondientes, así como las medidas de emergencia a aplicar, en cumplimiento de lo establecido al respecto en el art. 24.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; a tal fin se entregará por parte de RTVA a la E.A. para su traslado a sus respectivos trabajadores, debiendo entregarse la firma con su conocimiento.

Se considera incluido dentro de los servicios contratados la puesta a disposición de RTVA del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud que velará en todo momento por el cumplimiento del Plan, debiendo este informar favorablemente del mismo antes del comienzo de los trabajos.

9.- CONDICIONES DEL PERSONAL DE LA E.A.

Todos los trabajadores destinados a la cobertura del servicio contratado, dependerán exclusivamente de la E.A. teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes

en su calidad de patrón, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de S.S. respecto al mismo.

RTVA no tendrá vinculación alguna con este personal ni le será exigible responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la E.A. y sus empleados, aunque las medidas y sanciones que ésta adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución de la prestación del servicio del presente pliego.

El personal dedicado a efectuar estas operaciones deberá contar con los cursos que a tal efecto homologue el Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de las Comunidades Autónomas correspondientes, sobre formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones con riesgo de legionelosis, además del curso de aplicador de productos biocidas, debiendo acreditarlo antes de la realización de cualquiera de los trabajos en los centros. Especialmente contarán con cursos homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo de acuerdo con la Orden SCO/317/2003 de 7 de febrero.

RTVA se reserva la facultad, a través de sus técnicos, de inspeccionar el trabajo del personal de la E.A. que presta los servicios objeto de esta contratación. Caso de que algún trabajador no cuente con los cursos advertidos en el párrafo anterior y esté realizando alguno de los trabajos del presente pliego, será causa de resolución del contrato.

Antes de la prestación del servicio, el adjudicatario presentará a RTVA copias de los contratos de trabajo, TC-1 y TC-2 debidamente cumplimentados.

10.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 32.244 euros IVA excluido, para la prestación del servicio durante 24 meses.

La empresa adjudicataria facturará los servicios efectivamente prestados en cada uno de los centros, por meses vencidos y con periodicidad mensual de una factura por la veinticuatroava parte del precio total de adjudicación, por tanto durante la vigencia del contrato se emitirá un total de veinticuatro facturas.

En cada factura se desglosará el importe total por cada uno de los centros objeto del servicio, de acuerdo con la oferta adjudicada.

El pago de las facturas efectuará a los 30 días desde la fecha de presentación de la misma en el Registro de Facturas de la RTVA por los servicios efectivamente prestados a conformidad.

11.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Previo a la formalización del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a suscribir un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que la prestación del servicio pudiera causar, con cobertura mínima por siniestro de 300.000 €, debiendo aportar copia de la póliza y acreditación del pago de la prima correspondiente.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	13/02/2020 11:31:59	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	52Pr4786NURF8ZAL2dB9TrcPFXJniW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	14/02/2020 11:21:35	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	52Pr459717DYUD48nU7RqV8J38AZJN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	